

045

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

 Fecha de elaboración: 29 de enero de 2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Marina Rosano Palma Rebollar Secretaría de Presidencia

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelos	viaje redondo de Gdl - Cdmx y Cdmx- Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI, saliendo el día 03 de febrero a las 20:15 hrs. Regresando el 04 de febrero a las 14:00 hrs.	3211	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

03 de febrero de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a al evento "Nuevos Horizontes de la Transparencia: de la Publicación de la información hacia la construcción de conocimiento público útil", en instalaciones del INAI.

SOLICITA



 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidencia

AUTORIZA



 Griselda Pérez Nuño
 Directora de Administración

TRAMITA



 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

Coordinación de Recursos Materiales

 Fecha: 30-01-20

 Hora: 09:00am

 Firma: ACU



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

VUELO A CDMX 03 Y 04 DE FEB

1 mensaje

O.S. 045/20.

Marina Rosario Palma Rebolgar <marina.palma@itei.org.mx>

29 de enero de 2020, 16:25

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>

Buena tarde

Solicito compra de vuelo viaje redondo a Cdmx para Cymthia Patricia Cantero Pacheco; Comisionada Presidente para el 03 de febrero saliendo a las 20:15 hrs regresando el 04 de febrero a las 14:00 de preferencia fila 06 **No flexibles**

Cualquier duda quedo a tus ordenes

Marina Palma

Básica

Clásica

Plus

 1 objeto personal (Debe caber debajo del asiento frente a ti)  Equipaje de mano no incluido  Equipaje documentado no incluido	 1 objeto personal (Debe caber debajo del asiento frente a ti)  1 equipaje de mano  1 equipaje documentado (23 kg)	 1 objeto personal (Debe caber debajo del asiento frente a ti)  2 equipajes de mano  1 equipaje documentado (23 kg)
--	--	---

¿Qué incluye cada tipo de reservación?

Salir	Llegar	Escalas
Tarifa preferencial**	Tarifa preferencial**	

GDL — MEX	Detalles	\$11,335 MXN	
04:25 PM 05:56 PM	Directo	\$1,450 MXN	\$1,750 MXN
Vía 721 Operado por Volaris México			
			\$2,098 MXN

GDL — MEX	Detalles	\$11,099 MXN	\$11,509 MXN
06:06 PM 07:37 PM	Directo	\$1,226 MXN	\$1,526 MXN
Vía 743 Operado por Volaris México			
			\$1,849 MXN

Elige el vuelo que desees

 Guadalajara —  Ciudad de México

VIVALIGHT

VIVABÁSICO
Motor + 15 kg Bodega

VIVASMART
Motor + Fox

 06:00 —  07:20

Sin escalas 1 h 20 min

1 asientos disponibles

MX\$ 928

MX\$ 948

MX\$ 1,187

 Precio con Viva Fan

?

MX\$ 828

MX\$ 798

MX\$ 987

 07:55 —  09:15

Sin escalas 1 h 20 min

MX\$ 1,188

MX\$ 1,208

MX\$ 1,447

 Precio con Viva Fan

?

MX\$ 1,088

MX\$ 1,058

MX\$ 1,247

 13:50 —  15:10

Sin escalas 1 h 20 min

MX\$ 678

MX\$ 688

MX\$ 937

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

Básica	Clásica	AM Plus	Flexible	Premier
--------	---------	---------	----------	---------

19:20 GDL 20:45 MEX
Sin escalas, 1h 25m
No disponible No disponible No disponible \$6196 MXN
¡Quedan 2 asientos!

20:15 GDL 21:50 MEX
Sin escalas, 1h 35m
No disponible \$4178 MXN No disponible \$4572 MXN \$4758 MXN
¡Quedan 1 asiento!

21:15 GDL 22:40 MEX
Sin escalas, 1h 35m
No disponible No disponible No disponible \$6196 MXN
¡Quedan 3 asientos!

Dame tu opinión

MEX — GOL Detalles

07:54 PM 09:22 PM Directo

~~\$1,005 MXN~~

\$1,007 MXN

~~\$1,005 MXN~~

\$1,307 MXN

\$1,659 MXN

Via 728 Operado por Volaris Mexico

MEX — GOL Detalles

10:01 PM 11:29 PM Directo

~~\$1,035 MXN~~

\$947 MXN

~~\$1,035 MXN~~

\$1,247 MXN

\$1,579 MXN

Via 732 Operado por Volaris Mexico

MEX — GOL Detalles

08:39 PM 04:07 AM 1 Escala

~~\$2,000 MXN~~

\$2,149 MXN

~~\$2,500 MXN~~

\$2,449 MXN

\$2,860 MXN

Via 734 Operado por Volaris Mexico

Via 823 Operado por Volaris Mexico

M RESERVA

Elige el vuelo que deseas

08:00 — 09:15

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 954

MXS 974

MXS 1,213

Precio con Viva Fan



MXS 854

MXS 824

MXS 1,013

10:30 — 11:45

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 818

MXS 828

MXS 1,077

Precio con Viva Fan



MXS 718

MXS 678

MXS 877

15:50 — 17:05

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 818

MXS 828

MXS 1,077

Precio con Viva Fan



MXS 718

MXS 678

MXS 877

22:55 — 00:10

Sin escalas 1 h 15 min + 1 día

MXS 818

MXS 828

MXS 1,077

Filtrar		Ordenar		Compara tarifas	
Básica		Clásica		AM Plus	
Flexible		Premier			
13:00 — 14:20		14:00 — 15:20		15:00 — 16:25	
MEX		GDL		GDL	
Sin escalas, 1h 20m		Sin escalas, 1h 20m		Sin escalas, 1h 25m	
No disponible		No disponible		No disponible	
Promo \$1792 MXN		Promo \$1792 MXN		Promo \$1792 MXN	
Promo \$2129 MXN		Promo \$2129 MXN		Promo \$2129 MXN	
No quedan o asientos!					
\$2775 MXN		\$2775 MXN		\$2775 MXN	
\$2960 MXN		\$2960 MXN		\$2960 MXN	

Daños tu opinión



"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 045/2020
FECHA	JUEVES 30 DE ENERO DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"			
CANTIDAD	VOLARIS	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 03/02/2020 a las 20:15pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$4,178.00
TOTAL/ASIENTO			\$4,714.00

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"			
CANTIDAD	VOLARIS	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 04/02/2020 a las 14:00pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,729.00
TOTAL/ASIENTO			\$2,328.00



PÁGINA 1 DE 1

PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Itinerario:

Ida: GDL-CDMX, el día lunes 03 de febrero de 2020, a las 20:15 pm.

14:00 pm.

(SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, inevitablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante "EL INSTITUTO") y por la otra parte la Contratación Privada del presente, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica como comprador, donatario y demás beneficiarios se menciona en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Por lo que se celebró bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del bien (bienes) que se venden en el servicio del presente instrumento, son materia y la descripción (características) de "EL PROVEEDOR", presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se indica al final del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que le deba el presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios. Dicha forma de pago se reserva el pago con el sello y firma de recibido de conformidad por el "INSTITUTO" a la entrega de los bienes y/o servicios. Para recibir su pago, el proveedor deberá presentar en la forma de documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 01, 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes. Cuando el pago se realice a proveedores, el pago se realizará en un plazo de 30 días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo verifique, "EL INSTITUTO" emitirá, podrá observar por concepto de anticipo hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo de cada año (para los casos) del presente contrato, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cada cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad lo establecido en la fracción I del Art. 41 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales y Equipamiento del Instituto, mismo que será recibido en el año del ciclo anterior, en el momento que se pague de la entrega de dicho anticipo hasta a como el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el presente documento, mismo que deberá a partir de la entrega en que fue recibido del presente documento, cumplido con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la entrega de la garantía de conformidad con el presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD. ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VIGOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o surta con motivo del presente contrato, será de dominio exclusivo de "EL INSTITUTO". Se prohíbe su uso para fines ajenos a los objetivos del presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que correspondan a quienes violen la presente, la cual será de cumplimiento a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, por escrito, por parte de "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea natural o jurídica, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en caso que deba ceder con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que existan los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" garantiza que los modelos suministrados para hacer frente a sus obligaciones y/o deudas que el personal contratado para la entrega del bien y/o servicio, durante el cumplimiento de él y/o una, sólo deberán estar sujetos a los procedimientos establecidos en "EL INSTITUTO", como persona jurídica o individuo, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se sujeta ninguna

deuda a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" entregue en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desenten de la entrega o se desenten de la entrega de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en este momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, no que esto extinga la pena contractual establecida.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que le deba el presente contrato en los términos que se indican en este documento.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo señalado para su entrega o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en caso que "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para "EL PROVEEDOR", incluyendo sobre las causas en las que incumpla para la recepción de los bienes y/o servicios.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento.
- VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no otorgado que el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento, incurra en las sanciones establecidas en la parte final del presente contrato, o se desenten de la entrega o se desenten de la entrega de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los términos que se indican.

Para el cumplimiento de la pena convencional, el pago se realizará por el 30% (treinta por ciento) de la orden de compra, en el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el bien y/o servicio en el tiempo establecido en la parte final del presente instrumento, o se desenten de la entrega o se desenten de la entrega de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para "EL PROVEEDOR", incluyendo sobre las causas en las que incumpla para la recepción de los bienes y/o servicios.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue el bien y/o servicio en el tiempo establecido en la parte final del presente instrumento, o se desenten de la entrega o se desenten de la entrega de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para "EL PROVEEDOR", incluyendo sobre las causas en las que incumpla para la recepción de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. En el presente de que existen las obligaciones de pena convencional, no se acepta la orden de servicio como pago.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pasa expresamente las partes que este contrato podrá ser suscrito en una sola instancia mediante firma manuscrita o por el sistema electrónico.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

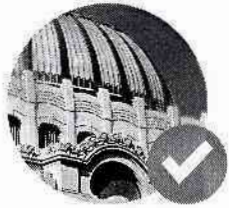
COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROLÍAS DE MÉXICO SA DE CV

COMPROBADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRISELDA BÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación
#KSNQBL



Tu itinerario



Saliendo

lun. 03 feb.
GDL → MEX

20:15
GDL

21:50
MEX

AM 257

Sin escalas, 1h 35m



Tarifa Clásica (Cabina
Turista)

- Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
- Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
- Reembolsable : 799 MXN
- Cambio de fecha / hora : 599 MXN



Regresando

mar. 04 feb.
MEX → GDL

14:00
MEX

15:20
GDL

AM 232

Sin escalas, 1h 20m



Tarifa Clásica (Cabina
Turista)

- Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
- Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
- Reembolsable : 799 MXN
- Cambio de fecha / hora : 599 MXN



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Pago

31 ene., 2020

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto redondo (adulto)	\$5970.00
---	-------------------------	-----------

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Asiento AM Plus	\$536.00
---	-----------------	----------

MEX → GDL

1	Asiento AM Plus	\$536.00
---	-----------------	----------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Maleta estándar	Incluida
---	-----------------	----------

MEX → GDL

1	Maleta estándar	Incluida
---	-----------------	----------

Monto total	\$7042.00 MXN
-------------	---------------

Los impuestos están incluidos en el total

IVA \$691.00

Asiento AMPlus \$148.00

Impuestos \$933.00

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392115585939

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 04/02/2020 12:32:24

FOLIO FISCAL: E32A8EF9-1F5B-4505-B195-9BB0FE6BDF8

FECHA Y HORA DE EMISION: 04/02/2020 12:32:23

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. ✓

ITI050327CB3 ✓

Uso CFDI: G03 - Gastos en general ✓

C.P. 44160 ✓

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: KSNQBL

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	4,318.10	16 %	690.90	0.00	4,318.10
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	933.00	0 %	0.00	0.00	933.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 06 Feb 2020

Esta Factura hace referencia a:

1392115585939

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2020-02-03,2020-02-04 - BOLETO PREVIO

IMPORTE CON LETRA: cinco mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	5,279.10
IVA 16%	690.90
IVA 0%	0.00
TOTAL	5,970.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos	TUA	933.00
YRI	28.00	28.00		



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392115585939

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 04/02/2020 12:32:24

FOLIO FISCAL: E32A8EF9-1F5B-4505-B195-9BB0FE6BDF8

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 04/02/2020 12:32:23

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: KSNQBL

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

hWqis1hyDIJW44+KZQTbYTA9UzI/5T5vr9kCapBqSSBSsFdah1I9fg5S5iCF5ykZfkfCW5WCweiL/AoRDR7FXclcrVmzEnXZQ3AiGVIN8Uh19JPtQXJlI9VZikRe35QCvIS5xxoV6c3oaaBfb5zcUq21k8+SHaOe9U0ryrkWeHe/z8M6hoLgSgQVUyVF8J+2Q205O7pjkngeXs1Zb8GMxsgUb6tWJy4xFHJnQunpq+OptF0E8nHFwYVMBB/En7eB1Qv9goB8S2PHsuhocq74ycYYxAycyT4yK8IXj05AztECYrKWdRs3JjQvBv55Uc7Fif34oxeWSVEVSqXS1Q==

SELLO DEL SAT

fXOpUufXFmF3Djw4RbiZvk8CWGzztANneNHptcOgHn0oY8f6VRAWzP/O0TPaSDLK222U9sPE6RZ/zud4IS5yl/D3ubeC+PM AhpEWj8JNfotZJYeGYUimH0VXmbgCjSXgTlPld3ca20uxg2EykRaFuAQy0vdpRA4N3sR9PJ/OVA0+oB3K7pjVdjjnVxch3w5e o/D5tu1sBxlVfkyJpQ8ZFYB5xf759I387QsSJNyVapmGkyyn2qKxM+ajykEpRKgwWcr9QZdE4CYrDtSKGtamm/6Qn+XkXapY0 ehO0JXKLzMQBz+NP6uvYhrGiyPda9g4HF80wmAvNwVIF/JAbBOg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|E32A8EF9-1F5B-4505-B195-9BB0FE6BDF8|2020-02-04T12:32:24|hWqis1hyDIJW44+KZQTbYTA9UzI/5T5vr9kCapBqSSBSsFdah1I9fg5S5iCF5ykZfkfCW5WCweiL/AoRDR7FXclcrVmzEnXZQ3AiGVIN8Uh19JPtQXJlI9VZikRe35QCvIS5xxoV6c3oaaBfb5zcUq21k8+SHaOe9U0ryrkWeHe/z8M6hoLgSgQVUyVF8J+2Q205O7pjkngeXs1Zb8GMxsgUb6tWJy4xFHJnQunpq+OptF0E8nHFwYVMBB/En7eB1Qv9goB8S2PHsuhocq74ycYYxAycyT4yK8IXj05AztECYrKWdRs3JjQvBv55Uc7Fif34oxeWSVEVSqXS1Q==|00001000000403190844||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391510941506

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 04/02/2020 12:32:23

FOLIO FISCAL: A09BB7F4-5EE8-4B74-807B-34E1C1D9D872

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 04/02/2020 12:32:22

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. ✓

ITI050327CB3 ✓

Uso CFDI: G03 - Gastos en general ✓

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: KSNQBL

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	Aeromexico Plus - Seats	E48	1.00	924.14	16 %	147.86	0.00	924.14

Esta Factura hace referencia a:

1391510941506

Observaciones:

- RUTA: GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO: 2020-02-03, 2020-02-04 - BOLETO PREVIO: 0

IMPORTE CON LETRA: mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	924.14
IVA 16%	147.86
TOTAL	1,072.00 ✓

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	0.00	TUA	0.00
-----------------	---------	---------------------	------	-----	------



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391510941506

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 04/02/2020 12:32:23

FOLIO FISCAL: A09BB7F4-5EE8-4B74-807B-34E1C1D9D872

FECHA Y HORA DE EMISION: 04/02/2020 12:32:22

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: KSNQBL

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Kg1qXYRkKk9CCPzI43aEVjYINc7R1jDj0LLqu6RoEgQhL9eSjHHEdLf3kY3sVSQ4NjOqnPiBohZPfkyskX0wreyTwdw6rJg3Hk+IYtzPI0HaesH6gfwEFR6thdAhpMp2F2QUq2THQTGAy5PEZn/+7zB3G3tKuQHICeEt/+Bpt9TsCXzKz/q14C6E7H0qN6E+1M8emTIsNaq0jL6vxHjIR3yiA1Y+4lt2ti1ofD8+F7KszZ0PoBTTdIVySoYiqP6/oplX2HX/yDUzTSgaMlhm6bcq53xIhbP68eO7SFCpaNaokNcrUHis0Gmyvjprz8Jikkg+/SouXeQ9svNYNQwvQ==

SELLO DEL SAT

WsnX1CIG36xzdmrV7/470H2VFLIXwlmVi9oiLkFUauufP+ylSDXrXie1n34BRYn1eymi7rSiJBrJz9BDnJZGevRJ1frY6LcNJ+nQsECIBu8BLhpOWIfwAl/LkjaJpT6LzHpFL3iUlk1TFgNLLrWXYywo/FUX8LTd8VtdQAS8WMV/0daY3rHnA/vlBNqc1TbXlBHlpXG0GP4LA+Ow8HXivpYW/0gi9WcA/ZC9G4S6lfdYIn9hVSNYjnj/NLlHUBKg5l8jxQsfH1st+hfMQUfnAghXZ3V0CSdvNWczcMBno7Ljql7hnzgEPHfYcM3kYgjaTfEqBvdAGLZ4h4A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

[1.1]A09BB7F4-5EE8-4B74-807B-34E1C1D9D872|2020-02-04T12:32:23|Kg1qXYRkKk9CCPzI43aEVjYINc7R1jDj0LLqu6RoEgQhL9eSjHHEdLf3kY3sVSQ4NjOqnPiBohZPfkyskX0wreyTwdw6rJg3Hk+IYtzPI0HaesH6gfwEFR6thdAhpMp2F2QUq2THQTGAy5PEZn/+7zB3G3tKuQHICeEt/+Bpt9TsCXzKz/q14C6E7H0qN6E+1M8emTIsNaq0jL6vxHjIR3yiA1Y+4lt2ti1ofD8+F7KszZ0PoBTTdIVySoYiqP6/oplX2HX/yDUzTSgaMlhm6bcq53xIhbP68eO7SFCpaNaokNcrUHis0Gmyvjprz8Jikkg+/SouXeQ9svNYNQwvQ==|00001000000403190844|



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	